

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día seis de marzo de dos mil nueve, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, Don José Antonio Ledesma Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D ^a . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D ^a . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D ^a . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)

No asisten

D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Alejandro del Corral Fleming, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D^a. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del

quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

El Sr. Alcalde Accidental dice: Antes de iniciar el Orden del Día, quiero aclarar, que una representación del colectivo de los taxistas de San Roque, nos ha pedido la palabra en el transcurso de este Pleno, yo les he pedido a ellos que prácticamente estamos en un Pleno formal de trámite, y no nos parecía ante las circunstancias especiales que estamos viviendo ahora mismo la Corporación, y a tan solo pocos días de la elección del nuevo Alcalde/Alcaldesa y nuevo gobierno municipal, no nos parecía quizás el día oportuno, respetando, evidentemente, todo lo que ellos reclaman, que seguramente será todo de justicia. Entonces les he emplazado a que en el primer pleno inmediato, que será pocos días después del próximo jueves, no estamos hablando de semanas ni meses, sino el primer pleno inmediato que tengamos después de la elección de nuevo Alcalde, habrá una reunión con el colectivo y tendrán la voz en este próximo pleno que celebremos. Les agradezco vuestra comprensión por los momentos que estamos teniendo y nos comprometemos aquí públicamente a que así sea.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente se da lectura al borrador del acta siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2008.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador que se menciona en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

2.- APROBACIÓN DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DE VIVIENDAS MUNICIPALES SITAS EN EL C.E.I.P. "GLORIA FUERTES" DE PUEBLO NUEVO DE GUADIARO.

Dada cuenta de expediente de aprobación de desahucio administrativo de viviendas municipales sita en el C.E.I.P. "Gloria Fuertes" de Pueblo Nuevo de Guadiaro.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acordar el desahucio administrativo de las viviendas de profesores del C.E.I.P. “Gloria Fuertes” de la Barriada de Pueblo Nuevo de Guadiaro y ocupadas ilegítimamente por: D^a Rocio Vallecillo García y sus tres hijos menores: Jonathan, Brian y Cristian Sánchez Vallecillo (vivienda bajo derecha (puerta frontal del Bloque I)); D. José Fajardo Fernández, D^a Cristina Amado Díaz y sus dos hijos menores Alejandro y Erika Fajardo Amado (vivienda Planta 2^a, Puerta Derecha del Bloque II); D. Cipriano Ojeda Arroyo, D^a Inés María Delgado Parra y sus dos hijos menores Sulaima y José Antonio Ojeda Delgado (vivienda bajo izquierda del bloque II); D. Joaquín Heredia Fernández, D^a Diana Romero Fernández y su hija menor Naroa Heredia Romero (vivienda 1^a planta derecha del Bloque I); D^a Carmen Fernández Campos y sus dos hijos menores Mirilla y María Jesús (vivienda bajo derecha, puerta frontal del Bloque II), concediendo a los ocupantes en un plazo de 48 horas, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para que sin dilación alguna, pongan a disposición del Ilustre Ayuntamiento de San Roque las viviendas ocupadas.

SEGUNDO.- Advertir a los ocupantes, que en caso, de que no lleven a cabo de forma voluntaria la entrega de las viviendas ocupadas, previa la obtención de la oportuna autorización judicial, el Ilustre Ayuntamiento de San Roque procederá al lanzamiento de los mismos, imputando a los ocupantes los gastos de cualquier tipo que pudieran producirse en la ejecución de tal medida.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a todos los interesados así como a la Jefatura de la Policía Local.

3.- APROBACIÓN INSCRIPCIÓN REGISTRAL CAFETERÍA ALAMEDA.

Dada cuenta de expediente de inscripción registral de la Cafetería Alameda.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ordenar la inscripción de la finca objeto del informe jurídico que consta en el expediente y cuya descripción consta en el

informe técnico igualmente obrante en el expediente, así como de las obras realizadas en la misma.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, o quien legalmente le sustituya, para que lleve a cabo la presente inscripción, otorgando para ello cuantos documentos públicos o privados fuesen pertinentes.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SUBSECTOR 25-A SOTOGRADE.

Dada cuenta de expediente de aprobación definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle y Proyecto de Reparcelación del Subsector 25-A, Sotograde, T.M. San Roque.

Vistos los informes jurídico y técnico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle y Proyecto de Reparcelación del Subsector 25-A, Sotograde.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOP en virtud de lo dispuesto en el art. 41 de la LOUA en relación con el 70,2 de la LRBRL, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CENTRO DEPORTIVO ECUESTRE, ASOCIACIÓN “LA TRABA” PROMOVIDO POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

Dada cuenta de expediente de aprobación del Proyecto de actuación para Centro Deportivo Ecuestre, Asociación “La Traba”, promovido por el Ilmo. Ayuntamiento de San Roque.

Vistos los informes jurídico y técnico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación del Proyecto de Actuación para Centro Deportivo Ecuestre “Asociación La Traba”, en San Roque, promovido por el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el BOP de Cádiz en virtud de lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 43 de la LOUA en relación con el 70,2 de la LRBR, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN URBANIZACIÓN SAN DIEGO, ÁREA 002-TG DE TORREGUADIARO.

Dada cuenta de expediente de aprobación definitiva de los Estatutos de la Entidad de Conservación Urbanización San Diego, Área 002-TG, Torreguadiaro del T.M. de San Roque.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar las alegaciones realizadas por D^a. Marta Mascitelli en calidad de Presidenta de la Comunidad de Propietarios de San Diego Polígono I en cuanto:

1º) Efectivamente se ha producido un error material en los Estatutos de la misma apareciendo una referencia a la urbanización 001-TG “Invespania”, donde debería decir 002-TG “San Diego”.

2º) Los propietarios del Polígono I, el cual Ud. representa no se entenderán incorporados a dicha Entidad de Conservación mientras las obras de urbanización de dicho Polígono I no sean recepcionadas por el Ayuntamiento.

Desestimar el resto del contenido de las mismas en base a :

1º) No tiene nada que ver el régimen jurídico de una Entidad de Conservación como Entidad Urbanística Colaboradora con la Comunidad de Vecinos que representa.

2º) El Ayuntamiento de San Roque NO CONTRATA, como se dice en el escrito, nada con ningún particular, el hecho de la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación del Área 002-TG “San Diego” corresponde a lo dispuesto en el art. 12,5,2, Capítulo 2, Título 5º de las Normas Urbanísticas del PGOU sobre Entidades Urbanísticas de Conservación según texto modificado por acuerdo Plenario de 3/12/1998, que dice: “Como criterio general la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones, y una vez producida la cesión y recepcionadas las mismas por el Ayuntamiento, serán de cargo de los propietarios de los terrenos comprendidos en el polígono unidad de actuación”. Lo dispuesto en este art. hay que ponerlo en relación con el art. 53,3 de la LOUA que manifiesta:

“La conservación de las obras de urbanización corresponde a los propietarios de solares, agrupados legalmente en entidad urbanística de conservación, en los mismos términos dispuestos en el apartado 2 para el municipio, con independencia de que las obras sean o no de primera ejecución, en los siguientes supuestos:

c) Cuando haya sido asumida voluntariamente por cualquier procedimiento.

d) Cuando los solares estén comprendidos en unidades de ejecución o ámbitos delimitados a este solo efecto, si el planeamiento urbanístico así los dispone.

4. Las entidades urbanísticas de conservación son entidades de derecho público, de adscripción obligatoria y personalidad y capacidad jurídicas propias para el cumplimiento de sus fines, desde su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras. Están sujetas a la tutela del municipio y pueden solicitar y obtener de éste la aplicación de la vía de apremio para la exigencia de las cuotas de conservación que corresponda satisfacer a los propietarios.”

SEGUNDO.- La aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos de la Entidad de Conservación del Área 002-TG, “San Diego” del PGOU de San Roque.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios incluidos en el ámbito de la unidad.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el BOP.

QUINTO.- Inscribir la Entidad de Conservación del área 002-TG, “San Diego” en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, donde se archivará un ejemplar de los Estatutos de la Entidad autorizado por funcionario competente.

SEXTO.- Facultar al Sr. Concejal de Urbanismo para que en representación del Ayuntamiento como Administración actuante suscriba cuantos acuerdos sean necesarios para la constitución de la Entidad, así como en su representación en la Asamblea General y Consejo Rector.

7.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL P.G.O.U., ÁREA 017-SR “EL CHORRO”.

Dada cuenta de expediente de aprobación provisional de la modificación puntual de elementos del PGOU, Área 017-SR “El Chorro”.

Vistos los informes jurídico y técnico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (5 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos); y la abstención del P.I.V.G. (2 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. José Manuel Tierra Revuelta en base a las consideraciones expresadas en el informe técnico.

SEGUNDO.- La aprobación provisional del documento de Modificación de Elementos del PGOU en el Área 017-SR, San Roque, redactado por el Arquitecto Municipal D. Nicolás Moncada García.

TERCERO.- Antes de la aprobación definitiva deberá solicitarse informe a la dirección General de Carreteras (Unidad de Carreteras de Cádiz, Ministerio de Fomento). Remitir a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio copia del expediente par ala emisión de informe preceptivo a su aprobación definitiva.

8.- MOCIÓN DEL ALCALDE SOBRE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 4 DEL PERI 013-SR, CONJUNTAMENTE CON LA PARCELA Nº 5 TITULARIDAD DE EMROQUE.

Seguidamente se da cuenta de moción de Alcaldía, que dice:

“Que las obras de urbanización del área 012 SR, Huerta Varela, San Roque, se encuentran finalizadas.

Que el Proyecto de Reparcelación del área está presentado en el Registro de la Propiedad de San Roque, para que se proceda a la inscripción de las fincas resultantes.

Que los aprovechamientos de cesión obligatoria del PERI al Ayuntamiento se han concretado en la parcela nº 4 de dicho Plan Especial.

Que la parcela de titularidad municipal linda con la parcela nº5 titularidad de Emroque, pudiéndose ejecutar sobre el conjunto de ambas parcelas un total de 90 viviendas.

Que existe en el municipio demanda de suelos edificables para la construcción de vivienda protegida por promotores privados.

Que la construcción de dichas viviendas mejorará la oferta de vivienda asequible, así como colaborará con la dinamización del sector, contribuyendo a la creación de empleo.

Al Pleno de la Corporación propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º) Enajenar mediante concurso público la parcela nº4 del PERI 013SR, conjuntamente con la parcela nº5, titularidad de Emroque, para que sobre las mismas se construyan viviendas de protección pública.

2º) Aprobar las bases propuestas para dicho concurso.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Ya lo hemos hablado en la Junta de Portavoces, mi Grupo hacia la propuesta de dejar esto encima de la mesa, no lo voy a proponer porque sé que no se va a votar a favor, pero sí quería manifestar que nuestro voto va a ser la abstención. Entendiendo que aquí se pretende vender un patrimonio, otra vez del Ayuntamiento, por una parte 4.600 m², que pertenecen al Ayuntamiento, y 3.943 m² que le pertenece a Emroque, parcela que está situada en la zona de Huerta Varela. Todo el mundo sabe que Huerta Varela es una parcela importante para San Roque y donde hay ya muchísimos proyectos para edificar viviendas de toda índole, privadas, de protección oficial, etc. Entendemos que en la situación que se encuentra y, que a partir de la semana que viene habrá un nuevo Equipo de Gobierno, entiendo que sería ese Equipo de Gobierno el que decidiese si quiere hacer uso de esa venta, porque estamos hablando de 1.600.000 €, que es el mínimo precio que se pretende vender la parcela, y entiendo que el nuevo Equipo de Gobierno debe ver las prioridades que tiene, y a raíz de eso que se haga esa venta. Por el momento no estamos de acuerdo, no nos oponemos, pero nos abstenemos en la votación.

El Sr. Mayor al Mayoral dice: Nosotros la carestía que hay de viviendas, son de protección oficial y así va a ser esa parcela. Lo que no estamos de acuerdo es que se haga por empresas, que sea el propio Ayuntamiento y la empresa Emroque de la vivienda, quien gestione y haga las viviendas para San Roque, y que el beneficio se lo ahorre quién vaya a comprar esas viviendas, me puede decir que hay unos módulos aprobados y demás, pero se puede vender por debajo de los módulos, los módulos lo que son precios máximos no mínimos, y creo que un beneficio que se puede llevar un tercero y el propio suelo, lo podrían ganar en precio los ciudadanos que lo necesitan mucho, y para eso tenemos una empresa municipal de la vivienda, para que se encargue de gestionar y promover todas las viviendas del término municipal.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Solamente una pequeña aclaración. Sr. Palma, es el inicio prácticamente del expediente, y por lo tanto no va a dar tiempo a que salga a la venta en los próximos días, es decir, que en todo caso es verdad que el nuevo Equipo de Gobierno, el nuevo Concejal de Urbanismo, el nuevo Alcalde o Alcaldesa, o quien corresponda, serán desde luego los que al final van a tener la decisión, es decir, hoy iniciamos el trámite, aprobamos algo, pero efectivamente, esto dentro de quince o veinte días se continuará el procedimiento ya con el nuevo Equipo de Gobierno, que en todo caso siempre podrá parar si lo desea este asunto.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (5 votos); el voto en contra del PIVG (2 votos); y el voto a favor de USR (4 votos), P.A. (1 voto) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

9.- RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 223.

Seguidamente se da cuenta de decreto número 223, de fecha 02/02/2009, que textualmente dice:

“VISTO el informe de la Policía Local de fecha 20 de enero de 2009, por el que se da cuenta del cierre al público del quiosco denominado SR-25 “El Calvario” sito en parque El Toril, frente a Pabellón Deportivo Cubierto de esta Ciudad, adjudicado a D^a. Isabel Tineo Muñoz.

VISTO lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la utilización de la vía pública mediante la instalación de quioscos, del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Por el presente, vengo en DISPONER:

1º.- Incoar expediente de recuperación del quiosco cerrado al público, denominado SR-25 “El Calvario”, sito en parque El Toril, frente a Pabellón Deportivo Cubierto de esta Ciudad.

2º.- Dar cuenta al interesado, para que, si lo estima conveniente a la defensa de sus intereses, pueda comparecer, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, ante la Secretaría General de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque (U.A. de Contratación y Patrimonio).

3º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación para su oportuna ratificación.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar el decreto en todas sus partes.

10.- RATIFICACIÓN DECRETO N° 319.

Seguidamente se da cuenta de decreto de Alcaldía número 319, de fecha 12/02/2009, que textualmente dice:

“VISTA la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se convocan para 2009 las subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación, y se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2006 reguladora de las mismas.

VISTAS las solicitudes de subvención presentadas telemáticamente ante la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Gobernación, para la ejecución de las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN SOLICITADA	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	COFINANCIACIÓN
Línea 2: Adquisición de Equipamiento para el Acondicionamiento de 15 viviendas tuteladas	79.996,75 €	71.997,08 €	7.999,67 €
Línea 8: Campaña Informativa “Consumo en San Roque 2009”	13.850,00 €	12.465,00 €	1.385,00 €
Línea 9: Suscripción y pago de la póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil para el ejercicio 2009	2.362,25 €	2.126,02 €	236,23 €
TOTAL ACTUACIONES	96.209,00 €	86.588,10 €	9.620,90 €

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar las solicitudes de subvención presentadas telemáticamente para cada una de las actuaciones descritas anteriormente.

2.- Cumplir con las obligaciones establecidas en la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se convocan para 2009 las subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación, y se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2006 reguladora de las mismas.

3.- Trasladar el presente Decreto para su ratificación al Pleno Municipal.

4.- Dar traslado a Intervención de Fondos para su consignación en caso de aprobación.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar el Decreto en todas sus partes.

11.- DAR CUENTA DECRETO DE ALCALDÍA N° 273.

Seguidamente se da cuenta de decreto de Alcaldía número 273, de fecha 09/02/2009, que textualmente dice:

“Debiendo ausentarme por motivos de salud.

Vistos el art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y considerando el interés general del funcionamiento normal y adecuado del Ayuntamiento por el presente tengo a bien disponer:

a) Delegar la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia en la persona de don José Antonio Ledesma Sánchez, Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación con efectos desde la presente fecha.

b) Notifíquese este Decreto al interesado, así como a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos de esta Corporación, debiendo darse cuenta del mismo al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

12.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DECLARACIÓN DE MUNICIPIO GRAN INFLUENCIA TURÍSTICA.

Dada cuenta de Moción de Alcaldía, que dice:

“Según se ha puesto de manifiesto a esta Alcaldía a través de diversas reuniones, durante los periodos de Semana Santa y Verano se produce un incremento en la demanda comercial como consecuencia de la afluencia turística en todo el término municipal y principalmente en la zona de influencia de la Urbanización Sotogrande.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía, los establecimientos de venta de pastelería; repostería; pan; platos preparados; prensa; combustibles y carburantes; floristerías y plantas; las denominadas tiendas de conveniencia, etc., tendrán plena libertad para determinar los días y horas de apertura al público.

Es por lo que en aras de satisfacer la mayor demanda comercial en las fechas antedichas de gran influencia turística y las necesidades que el incremento de población acarrea, se propone la adopción del presente ACUERDO:

Primero.- Solicitar ante la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía la declaración para el municipio de San Roque de MUNICIPIO DE GRAN INFLUENCIA TURÍSTICA, a los efectos de los horarios comerciales, por un plazo de cuatro años consecutivos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Turismo a los efectos de cumplimentar el expediente para posteriormente remitirlo a la Consejería competente en ejecución del punto precedente.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

13.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SITUACIÓN DE IRREGULARIDAD JURÍDICA DE LOS BLOQUES 9 Y 10 DE LA ENSENADA DE MIRAFLORES.

Dada cuenta de Moción de Alcaldía, que dice:

“VISTO: La situación de irregularidad jurídica que desde hace más de treinta años sufren los bloques 9 y 10 de la barriada Ensenada de Miraflores, habitados por 54 familias.

El alto nivel de deterioro de los inmuebles, dificultando extraordinariamente la convivencia en los mismos.

Las pésimas condiciones de habitabilidad.

Los problemas de exclusión social que se genera en dichas condiciones

Al Pleno de la Corporación propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Iniciar un expediente administrativo para regularizar legal, registral y funcionalmente la situación de dichos bloques de viviendas, estableciendo un Plan que, tras su estudio por los servicios jurídicos del Ayuntamiento, podría consistir en los siguiente:

- Realizar un censo actual de ocupantes.
- Obtener de los mismos la cesión al Ayuntamiento de todos los derechos que sobre el inmueble pudieran poseer.
- El Ayuntamiento promoverá un expediente de dominio a su favor sobre dichos bloques y procederá a la declaración de obra nueva, división horizontal e inscripción en el Registro de la Propiedad.
- Establecida la regularización de la propiedad de los inmuebles, el Ayuntamiento pactará con la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio la rehabilitación de los mismos.
- Una vez rehabilitadas, las viviendas se transmitirán a sus legítimos ocupantes, en el régimen y precio que se establezca a fin de que el costo de la operación sea mínimo para el Ayuntamiento.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Todo el mundo conoce los problemas que han existido y existen en lo que es la barriada de Miraflores, ya en años anteriores se consiguieron muchos objetivos bastante buenos, que gracias a Dios, conseguimos que la mayoría de las viviendas, se pudo vender, o se pudo alquilar, o se pudo sacar hipoteca, para que las familias humildes que allí habitan pudieran adquirir esas viviendas. Estamos hablando del bloque 9, bloque 10, personas dignas, tan dignas como todas las demás que necesitan también sus viviendas, pero vamos a votar a favor, pero yo lo que propongo es que el Ayuntamiento haga una campaña de información para que antes de que empiecen los conflictos, la gente esté informada, y que también se ponga a disposición una persona del Ayuntamiento para que los vecinos puedan ir a informarse y pedir los consejos que fuesen necesarios, porque de lo contrario podríamos tener allí muchos problemas.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Quiero aclararle Sr. Palma que, efectivamente, sí se ha previsto ya, este asunto lo va a llevar en trámite todo, la empresa municipal de la vivienda, Emroque, como no podía ser de otra manera, y ya está previsto, está programado, el nuevo responsable considerará si debe continuar así, hacer asambleas con los vecinos, ir llamando de grupo en grupo, porque evidentemente son muchos, hablamos de, creo recordar, que ciento y pico de familias, y por lo tanto se trata de ir agrupando a cada uno de tal, y tener con ellos asambleas informativas, pero en principio ya tuvimos una reunión con una representación de vecinos del bloque 9 hace apenas diez días, y con esa representación ya le fuimos adelantando, y en principio hay muy buen ambiente también para que esto se pueda concluir.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

14.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN MUNICIPIO DE ACTUACIÓN AUTONÓMICA, PROGRAMA 2009.

Dada cuenta de Moción de Alcaldía, que dice:

“En relación al requerimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Suelo, referente al Programa 2009 de Rehabilitación Autonómica, se nos requiere la adaptación de la asunción del compromiso del Ayuntamiento para la gestión y tramitación del citado Programa, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de diciembre de 2008, a la normativa vigente, es decir al Art. 82.2 c) de la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y Suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Vistos los antecedentes resaltados, se propone al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de San Roque, la adopción del siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento asuma los compromisos relativos a la gestión del programa, fijados en el artículo 80.2 y 3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, de 24 de junio y en la Orden de 10 de noviembre, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan; y comprobará las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y los beneficiarios en los artículos del 69 al 73 y 79 del referenciado Plan.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CRISIS Y EL DESEMPLEO.

Dada cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

“Los municipios andaluces, al igual que el resto de los municipios españoles, se encuentran inmersos en una crisis económica generada por la globalización financiera, con repercusión mundial, que ha extendido sus efectos al actual modelo de desarrollo económico, y que está provocando graves repercusiones en el empleo, las familias, las Pymes y los autónomos.

Las Corporaciones Locales deben implicarse en la gestión de un nuevo modelo de desarrollo, junto al Gobierno de España y de la Junta de Andalucía, no solo orientado por principios de rentabilidad, sino también de justicia social, de solidaridad y de responsabilidad ante la ciudadanía.

Ante la actual situación, todas las administraciones tienen la obligación de intervenir. El Gobierno de España, y el Gobierno de la Junta de Andalucía, para recuperar la senda del crecimiento y la creación de empleo, han aprobado medidas económicas, financiera y fiscales, que constituyen, el primer plan global de estas características que presenta un país europeo, suponiendo un hito histórico sin precedentes en nuestro país, al constituir la mayor movilización de recursos públicos a favor de las Entidades Locales.

Las Entidades Locales están desarrollando un trascendental papel, en colaboración con las distintas administraciones, en la ejecución de las inversiones resultantes de la puesta en marcha de las medidas estatales y autonómicas, articuladas para luchar contra la crisis y contra el desempleo.

Ante tales circunstancias, teniendo conocimiento de las medidas citadas, especialmente las dirigidas a los Ayuntamientos, el Fondo Estatal de Inversión Local, el Programa de Tránsito al Empleo de la Junta de Andalucía, y el Plan para la Mejora de la Empleabilidad, el Grupo

Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Roque, solicita al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Que el Ayuntamiento solicite el acceso a las diferentes políticas activas de empleo, puesta a disposición de las Corporaciones Locales por la Consejería de Empleo, especialmente las establecidas en el plan MEMTA, Plan para la Mejora en la Empleabilidad.

2.- Que en la selección de las personas que participen en los proyectos, realizada en cualquier caso a través de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, se establezca como prioridad, aquellas personas desempleadas con cargas familiares, seguidas de las personas desempleadas que estén próximas al agotamiento de las prestaciones por desempleo.

3.- Que el Ayuntamiento, para la ejecución de los proyectos con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y al Programa de Tránsito al Empleo de la Junta de Andalucía, en los Pliegos de Cláusulas administrativas para contratos de obras, como criterio prioritario de adjudicación en la valoración de ofertas, atribuyan la mayor puntuación hacia aquellas empresas que se comprometan a generar más empleo.

4.- Que desde el Ayuntamiento se coordinen reuniones con Pymes, autónomos y empresas de economía social, en las que participen técnicos/as de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa, para que conozcan con todo detalle las ayudas en incentivos que las Administraciones están poniendo en marcha.

5.- Solicitar al Gobierno de España y al Gobierno Andaluz, que continúen impulsando medidas que:

- Desarrollen y fortalezcan el diálogo social con empresarios, sindicatos impulsando el VII Acuerdo de Concertación Social.
- Desarrollen la concertación territorial para mayor rapidez en la aplicación de las políticas activas.
- Mejoren permanentemente los servicios públicos de empleo.
- Garanticen los niveles de protección social.
- Incrementen la protección de los trabajadores ante los ERE's
- Permitan el desarrollo de la normativa y la implantación de incentivos y ayudas para los autónomos y personas emprendedoras.
- Potencien la formación profesional, para que se dote a los/as trabajadores/as de las competencias y cualificaciones necesarias para mejorar la empleabilidad.
- Favorezcan la liquidez de las Pymes y los autónomos.
- Agilicen los trámites para la creación de empresas y simplifiquen los procedimientos administrativos y la agilización de trámites.

- Fortalezcan la modernización del modelo de crecimiento incrementando la inversión I+D.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

16.- MOCIÓN DEL PARTIDO ANDALUCISTA SOLICITANDO CREACIÓN EN ESTA CIUDAD DEL JUZGADO Nº 3.

Dada cuenta de Moción presentada por el Partido Municipal Andalucista, que dice:

“Los datos que a continuación se reflejan representan el volumen de trabajo de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de San Roque durante el año 2008, así como revelan, en determinados casos, la evolución anual de los mismos en comparación con el año 2007. Toda la información que aquí se recoge ha sido suministrada por funcionarios de los Juzgados de San Roque.

Los casos tratados en estos Juzgados se han desglosado por tipos de procesos y materias y se han clasificado en:

1. Movimientos de asuntos civiles.
2. Movimientos de asuntos penales.

No se suministran datos en relación a sentencias y autos finales.

DATOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 Y 2 DE SAN ROQUE

1.- MOVIMIENTOS DE ASUNTOS CIVILES:

Procesos contenciosos de la LEC vigente (sin incluir derecho de familia).

Juzgado número 1.

Pendientes año anterior	Ingresados	Resueltos	Pendientes
408	488	294	602

Juzgado número 2.

Pendientes año anterior	Ingresados	Resueltos	Pendientes
335	473	210	598

- El total de casos civiles tratados durante el año 2008 en el Juzgado número 1 fueron de 1200 y, de 1100 en el Juzgado número 2. Según recomendaciones del Consejo del Poder Judicial, en módulo Civil, el número de casos anuales recomendados es de 380 casos por Juzgado. Estos datos reflejan que nuestros juzgados están trabajando en torno al 300% por encima del trabajo recomendado.
- Para ver la evolución del número de casos tratados tómesese como ejemplo el siguiente dato: Durante el último trimestre del año 2007 el número de procesos tratados en el Juzgado número 1 fue de 180 y durante el mismo trimestre de 2008 el número de casos llegó a la cifra de 286, lo cual representa un aumento del 59% anual. Considerando el mismo periodo para el Juzgado número 2 el número de casos en el último trimestre del año 2007 fue de 150 y en mismo periodo del 2008 ascendió a 255, representando un aumento del 41,7%.
- Dentro de los asuntos civiles reflejados en los cuadros anteriores no se han recogido los procesos relativos al Derecho de Familia (nulidades, divorcios, custodias de hijos, etc.) que en los Juzgados de San Roque alcanzaron las cifras que se señalan en las siguientes tablas:

Juzgado nº 1.

Pendientes años anterior	Ingresados	Resueltos	Pendientes
68	122	94	96

Juzgado nº 2.

Pendientes años anterior	Ingresados	Resueltos	Pendientes
43	37	37	41

- Puede observarse que quedan más procesos pendientes de resolver que los que resuelven.
- Dentro de los asuntos civiles tratados en los Juzgados quedan por reflejar otros asuntos como los internamientos, tema de adopciones, subastas, ejecuciones civiles, tasaciones de costas, despachos, recursos de apelación y otros, que con objeto de no inflar esta propuesta con tantos datos numéricos no los vamos a incluir, pero

que suponen también un gran volumen de trabajo que desborda al personal de los Juzgados.

2.- MOVIMIENTOS DE ASUNTOS PENALES.

En los cuadros que siguen se indican los casos penales tratados en los Juzgados de San Roque para el año 2008.

Juzgado nº 1

Pendientes anterior	Ingresados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes final
742	2649	14	2607	798

Juzgado nº 2.

Pendientes anterior	Ingresados	Reabiertos	Resueltos	Pendientes final
647	2603	-	2340	910

- Es muy importante observar que la evolución de los casos que quedan sin resolver van produciendo un incremento en el número de casos que quedan sin resolución al final del año en relación a los pendientes al inicio del mismo. Así, en el Juzgado número 1 este incremento ha sido relativamente bajo, un 75%, mientras que en el número 2 ha sido del 40.6%. Este índice acumulativo, de seguir así, haría que en pocos años el Juzgado se viese totalmente desbordado e incapaz de soportar esta carga de trabajo.
- En el año 2007 se trataron en el Juzgado número 2, un total de 742 asuntos penales y 18 de violencia doméstica. En el año 2008, el número de casos penales fue de 1054 y 54 casos de violencia doméstica, lo que supone un incremento anual del 45,6% en los casos penales en general y habiéndose triplicado los casos de violencia doméstica. De seguir el ritmo de crecimiento en el número de caos penales, la cifra podría rondar los 1800 casos para un solo juzgado en el periodo de dos años.
- Al igual que en materia civil, podríamos seguir mostrando cifras y datos estadísticos que sólo vendrían a corroborar lo que es evidente, los Juzgados de San Roque 1 y 2 están desbordados de trabajo y necesitan urgentemente la apertura de un tercer Juzgado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de San Roque solicita al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial la creación para la ciudad de San Roque del Juzgado Número 3.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Quiero intervenir porque creo que es una situación de máxima actualidad, precisamente hoy en la prensa hemos visto como los sindicatos de Comisiones Obreras manifiestan públicamente en las circunstancias en las que se encuentra San Roque, que los dos juzgados que hay no tienen capacidad para asistir a todos los ciudadanos de nuestro, no sólo de nuestro pueblo, porque hablamos también de Castellar y Jimena, y el Partido Andalucista hace una propuesta, una moción para exigir a las administraciones competentes que se habilite y que se traiga a San Roque un tercer Juzgado, yo creo que es importante y yo pienso que aquí necesitamos el apoyo de todo el mundo, tanto de los sindicatos como de los grupos políticos para que verdaderamente consigamos en San Roque el tercer juzgado. Por lo tanto, nuestro voto es favorable.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

17.- MOCIÓN DEL PARTIDO ANDALUCISTA SOBRE TASAS DE S.G.A.E.

Dada cuenta de Moción presentada por el Grupo Municipal Andalucista, que dice:

“El 9 de julio de 2001, la Junta de Andalucía aprobó en Consejo de Gobierno un decreto por el que recibía de manos de la familia de Blas Infante la propiedad de la casa en la que Blas Infante vivió en Coria del Río, así como los derechos de autor del Himno de Andalucía. Sin embargo la Sociedad General de Autores y Editores, en adelante la SGAE, mantiene el registro de esta obra y sigue cobrando por ella a pesar de la oposición de la familia Infante.

Para la SGAE el Himno de Andalucía, está protegido y no pertenece al dominio público y explican que el mismo genera derechos de autor en el caso de que se emita a través de radio, televisión o si es fijado en un

soporte fono o videográfico. Asimismo, aclara que el himno no genera derechos de autor cuando se interpreta en solemnidades civiles, militares o religiosas. Para el señor Luis Lozano, delegado del SGAE en Andalucía, al morir Blas Infante en 1936, su obra aún está protegida y no ha pasado todavía a dominio público.

Según Estanislao Naranjo, hijo de Alegría Infante y nieto del Padre de la Patria Andaluza, la familia Infante cedió los derechos al pueblo andaluz por escritura pública en diciembre de 2001 e inmediatamente mandaron una carta a la SGAE para explicarle dicha cesión, por lo que renunciaban a cobrar por ellos. Pero a pesar de eso, la SGAE ha seguido enviando cantidades recaudadas y aunque han vuelto a escribirles, han seguido remitiendo el dinero con el inconveniente de que llegaban con las retenciones del IRPF y del IVA y contaba en las declaraciones de la renta de las hijas de Blas Infante, con lo que había que declararlo para no tener conflictos con Hacienda.

Los Andalucistas entendemos que los derechos del Himno de Andalucía pertenecen a todos los andaluces por lo que desde nuestro partido no se entiende por qué permiten a la SGAE seguir lucrándose con el himno andaluz.

Por otra parte, este grupo municipal está en total desacuerdo, en muchos aspectos, con las actividades recaudatorias de la SGAE, entidad privada que percibe dinero por el simple hecho de tener una TV o una radio en un establecimiento hostelero, que recauda a través del famoso canon digital y que cobra hasta por un simple CD virgen. También desconocemos el tipo de control fiscal que la Administración ejerce sobre las actividades de la SGAE cuando realiza estas actividades de recaudación en establecimientos hosteleros o particulares a través de sus inspectores o personal destinado al efecto.

Entendemos también que la actitud recaudatoria de esta sociedad es una barrera para el acceso a la cultura del pueblo andaluz y que su conducta está produciendo actos de protestas en muchos puntos de la geografía española de entidades sindicales, sociales y políticas de toda índole. Sirva como ejemplo la convocatoria de CCOO el pasado año de una marcha contra la SGAE por apropiarse del 10% de un festival benéfico, cuya recaudación iba destinada a erradicar la esclavitud en Mauritania o los innumerables actos de protesta contra el ya mencionado canon digital.

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA: Que el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de San Roque muestre todo su apoyo a la Junta de Andalucía en cualquier acción legal que pueda ejercer contra la SGAE y en defensa de los derechos de los andaluces.

SEGUNDA: Que el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de San Roque inste a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía que establezca las acciones legales pertinentes para que la SGAE no vuelva a cobrar tasas por el Himno de Andalucía y además reintegre las ya cobradas.

TERCERA: Que el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de San Roque inste a los Gobiernos Central y Autonómico para que aclaren el tipo de control fiscal que se ejerce sobre esta sociedad cuando ejercen sus actividades recaudatorias en establecimientos hosteleros o casas particulares.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

18.- MOCIÓN DEL PARTIDO ANDALUCISTA SOBRE LAS DECLARACIONES DE LA DIPUTADA DEL PARLAMENTO CATALÁN.

Dada cuenta de Moción presentada por el Grupo Municipal Andalucista, que dice:

“El Grupo Municipal Andalucista de San Roque desea manifestar públicamente su más enérgica protesta ante las declaraciones de la Diputada del Parlamento Catalán. Montserrat Nebreda, menospreciando el habla andaluz, a la vez que recordarle a esta señora, que la pronunciación andaluza es considerada actualmente por numerosos lingüistas como la modalidad más evolucionada de la lengua española. El idioma español, como hijo del latín, es en Andalucía, la provincia romana más culta, donde más se desarrolló.

Tanto en su sintaxis como en su vocabulario, bastante más amplio, el andaluz posee muchos elementos enriquecedores totalmente ajenos al -castellano y por descontado del catalán- aunque sea su fonética la que

marca diferencias más evidentes. A pesar de que el habla andaluz y el habla castellano utilizan las mismas vocales y consonantes, y se escriben igual, casi todas las sílabas y casi todas las letras se pronuncian diferentes.

Varios premios Nobel de Literatura, quizás habría que recordarle a la señora diputada donde nacieron Vicente Alexandre y Juan Ramón Jiménez artistas y científicos universalmente famosos, jefes de estado y de gobierno, ministros y ministras, miembros de la Real Academia Española han hablado y hablan andaluz dentro y fuera de Andalucía, con la mayor naturalidad y elegancia.

Desde nuestra formación, no entendemos como en el fragor de la lucha política, y más allá de las consideraciones propias de la gestión, se alcanza a utilizar el lugar de nacimiento, la forma de hablar, o los gestos, como vehículo de crítica directa, sin tener en cuenta que somos muchos los que no nos sentimos identificados con la gestión política de, en este caso, la Señora Magdalena Álvarez, pero a la que nos unen unos lazos lingüísticos, culturales y sociales, que están por encima de su capacidad como gestora.

Por este motivo, y ante la reiteración de los ataques hacia lo andaluz, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Nombrar a la Diputada catalana, Montserrat Nebreda, persona non grata en nuestra ciudad, en tanto en cuanto, no rectifique sus declaraciones por considerarlas ofensivas y dañinas hacia Andalucía y los andaluces.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Primero voy a preguntarle al Partido Andalucista si quiere quitarlo de la mesa y no hay debate, o continúa con la propuesta.

El Sr. Melero Armario dice: Continuamos con la propuesta.

El Sr. Palma Castillo dice: Pues entonces quiero hacer una aclaración de nuestro voto. La Sra. Nebreda, como seguramente todo el mundo ha visto en los medios de comunicación, pues ha sido desde muchos medios, sobre todo Andalucía, nos hemos quejado porque se ha manifestado, se ha querido entender, que esta señora ha menospreciado lo que es el habla, o el idioma, o el dialecto, o como se llame, de lo que somos los andaluces. Ella la expresión que hizo se disculpó públicamente, lo vi personalmente en la televisión, ella no pretendía decir lo que se ha querido que se entienda, y

una vez que ella se ha disculpado públicamente en todos los medios de comunicación de España, nuestro Grupo considera que para nosotros está el tema zanjado, defendemos naturalmente como vosotros Andalucía, y nosotros primero somos españoles y después andaluces, y después cada uno sea lo que quiera. Por lo tanto, nosotros en esta moción comprenderá que nos abstenemos.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Un poco que nosotros somos libre de sospecha, como cualquier ciudadano lo hemos vivido, y yo he creído, o hemos creído entender, que era una cuestión personal con una Ministra, no con el dialecto andaluz.

El Sr. Melero Armario dice: Yo la sigo manteniendo, porque a pesar de las apreciaciones, que respeto las de Uds., entiendo que inicialmente una persona con el cargo que tiene, no tiene que hacer mención ninguna a la forma de hablar de ningún ministro, y criticarlo todo lo que sea criticable porque entre otras cosas creo que es su trabajo, pero relacionar una cosa con la otra, nosotros no solemos hablar aquí de que nadie tenga un deje vasco, o un deje catalán, o un deje mallorquín. Por lo tanto, yo le agradezco su exposición y no tengo nada más que decir. Yo la mantengo encima de la mesa.

El Sr. Palma Castillo dice: No quería decirlo, pero Ud., me parece que hay parte de la moción que la considero muy dura, porque dice a esta Sra. nombrarla persona non grata en San Roque, si empezamos nosotros a crear una lista de personas non gratas en San Roque, la vamos a llenar muy pronto, por lo tanto considero que no debe mezclar eso, que se reprueba, que se denuncie, que se discuta, que se le diga lo que sea, pero que San Roque quiera que se abra una lista negra haciendo nombres de personas non gratas, me parece muy fuerte, y no veo el motivo tan importante para que San Roque nombre a personas que tienen también un cargo institucional importante, persona non grata, por eso nosotros no podemos aprobar esta moción.

El Sr. Ruiz Boix dice: Quería agradecer al Partido Andalucista la presentación de esta moción, que en parte viene a apoyar la labor que realiza la Ministra, la Sra. Magdalena Álvarez, como andaluza, con un carácter y con un tono, acento, andaluz, y que no puede provocar la sorna de ninguna diputada, de ninguna parlamentaria por mucho que haya nacido en otras regiones de España. Hay que recordar, que en este caso sí también hay que agradecer el apoyo que ha dado el Sr. Arenas, el Ser. Zoido, el Sr. Sanz, todos ellos miembros de la dirección andaluza del Partido Popular,

que han pedido la reprobación y las disculpas de esta diputada, que no lo ha hecho de forma global y correcta, por decirlo de alguna forma lo ha hecho de forma muy rápida y sin detenerse, que no ha gustado esa disculpa ni siquiera en el Partido Popular Andaluz, y por tanto hoy creo que nosotros tenemos que recordar que nuestra tierra que ha dado insignes escritores como Rafael Alberti, como Federico García Lorca, como Antonio Machado, como Juan Ramón Jiménez, en definitiva, tantos y tantos autores que escribiendo en andaluz, pero que han hecho que todo el mundo, toda la literatura universal, pues le dé el respeto y la consideración que tienen todos los andaluces, que es bastante elevado, y por lo tanto sí nos sumamos a esta moción del Partido Andalucista, y para no engrosar esa lista negativa que señalaba el Sr. Palma, la misma moción dice que si pide disculpas de forma clara, pues entonces no habrá que engrosar en esa lista, si pide disculpas de forma clara, de forma que los mismos miembros del Partido Popular, como he dicho anteriormente Sr. Sanz, Sr. Zoido y Sr. Arenas, consideren que ha pedido disculpas, pues entonces no habrá que incluirla en esa lista negativa que señalaba el Sr. Palma.

El Sr. Guillén Díaz dice: y yo solamente, sin entrar en la cuestión, ni discutir, porque esto está más que discutido en la prensa y en todo. Quiero recordar para que se quede como constancia de que la primera gramática española la hizo un andaluz, con eso se dice todo.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (5 votos) y P.I.V.G. (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

19.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ANOMALÍAS DETECTADAS EN LAS FACTURAS DE LA LUZ.

Dada cuenta de Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que dice:

“En la última facturación de la luz correspondiente de los meses de diciembre de 2008 y enero de 2009, los ciudadanos han comprobado con estupor un cobro excesivo en el consumo eléctrico.

La Junta de Andalucía, a través de declaraciones efectuadas por algunos Consejeros, admite irregularidades de las cantidades cobradas al alza por Sevillana Endesa.

La Junta de Andalucía, a través de declaraciones efectuadas por algunos consejeros, admite irregularidades de las cantidades cobradas al alza por Sevillana Endesa.

El Gobierno Andaluz, en el marco de sus competencias, puede tramitar quejas de los consumidores, abrir expedientes informativos y, si procede, sancionar en este caso a la compañía eléctrica.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes medidas.

ACUERDO

1.- Acordar que el Ayuntamiento ejercite la representación de los ciudadanos de nuestro municipio conferida por la Ley, para cuantas acciones sean precisas con el objetivo de reponer a los vecinos afectados las cantidades indebidamente cobradas a los mismos por Sevillana Endesa en diciembre de 2008 y enero de 2009 y en facturaciones sucesivas si volvieran a producirse o detectarse cobros irregulares.

2.- Requerir a la Junta de Andalucía para que tramite la reclamación del Ayuntamiento en representación de todos los ciudadanos de nuestro municipio, con la solicitud de devolución a cada uno de los afectados de todas las cantidades que les hayan sido indebidamente cobradas por Sevillana Endesa de estos recibos y en cuantos pudieran producirse en un futuro.

3.- Solicitar a la Junta de Andalucía que lleve a cabo a las acciones para las que legalmente es competente, en el sentido de tramitar las quejas de los consumidores, abrir expedientes informativos y sancionar a la compañía eléctrica.

4.- Exigir a la Junta de Andalucía que ponga en marcha cuantas iniciativas sean necesarias para lograr la reposición de las cantidades indebidamente cobradas a los ciudadanos afectados.

5.- Apoyar a la Junta de Andalucía en cuantas acciones acometa en el sentido de reparar los cobros indebidos.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Desde el mes de enero, estamos recibiendo todos los ciudadanos facturas de la luz, desde que

presenté esta moción las cosas han cambiado mucho, me consta que la Junta de Andalucía ha intervenido, me consta que la Junta de Andalucía también creyó que ya estaba el asunto zanjado, pero acabamos de recibir otra vez la factura y, las facturas siguen siendo las mismas, entonces esta moción no ya sólo queremos apoyar a la Junta de Andalucía para que siga interviniendo y que sea regular la factura que recibimos, y que también la mayoría de las personas pues quieren que se hagan las facturas como se hacía anteriormente, cosa que creo que se está intentando, pero es que precisamente también pues en estos días, esto hace dos días, que hemos visto también en los medios de comunicación, donde millones de recibos de febrero también son irregulares, por eso esta moción es todavía actual a pesar de que sabemos que en el mes de enero la Junta de Andalucía intervino, por eso pido la aprobación de esta moción porque creo que fortalecemos a la Junta de Andalucía para que tenga la fuerza y presionar a esta empresa que, a nuestro parecer, es injusto lo que está haciendo con todos los andaluces y las andaluzas, por eso pido el apoyo de esta moción para fortalecer las decisiones que tome la Junta de Andalucía.

El Sr. Ruiz Boix dice: La moción del Partido Popular creo que está desfasada, como bien ha dicho el Sr. Palma ha habido una actuación por parte de la Junta de Andalucía, una atención inmediata a todos los ciudadanos y ciudadanas andaluces, y por tanto tenemos que dar a conocer que existe ya una resolución del día 16 de febrero de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en la que se establece la obligatoriedad de re-facturar a la totalidad de los usuarios de tarifa de energía eléctrica, social y doméstica, suministrada por Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. en Andalucía. Existe una resolución, es decir, un mandato de la Consejería de Innovación, para que la empresa actúe y re-facture de oficio todas y cada una de las facturas de cada uno los vecinos y vecinas andaluces. Por tanto, creo que está desfasada, ya ha actuado el órgano competente que es la Junta de Andalucía, y sí señalar que en el propio acuerdo, en el mismo acuerdo se señala una fecha, que es que existe claramente un perjuicio económico a los consumidores, ya que ha habido errores claros en la facturación, y se señala que la diferencia que resulte ente las facturas inicialmente emitidas y la calculada conforme a criterios reales, o a los criterios especificados en los apartados que señala la Junta de Andalucía, se debe incorporara de oficio en la factura que presente a cada uno de los recibos de Endesa a las familias a partir del 16 de marzo, por tanto hoy estamos a día seis de marzo, y no habrá recibido ningún vecino ninguna compensación por estos errores, porque la orden establece que se hará a partir del 16 de marzo, es decir, que todos y todas los vecinos andaluces que hemos tenido problemas con estas anomalías en las facturas, la Junta

de Andalucía ha ordenado una re-facturación de oficio, es decir, que la empresa lo tendrá que hacer a todos y a cada uno de los vecinos independientemente de que reclamen o no, y que se hará a partir del 16 de marzo, es decir, cualquier factura que se emita antes no habrá podido tener esta corrección, pero todas las que se vayan a realizar a partir del 16 de marzo, obligatoriamente tendrán esta corrección, y por tanto los vecinos y vecina andaluces recibirán los errores que se hayan cometido en las facturas.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Nuestro Grupo piensa de todos modos, que es verdad que en los últimos días y en las últimas semanas, ha habido ya claras manifestaciones sobre este asunto por parte de la Junta de Andalucía y, se tomado cartas en el asunto, pero entendemos como un tironcito de orejas para que no vuelvan a ocurrir este tipo de cosas que afectan tanto a la economía local y a la economía de cada una de las casas, pues no esta mal que aprobemos esto de manera simbólica, para que sepan que hay Ayuntamientos, instituciones locales, que no compartimos esa manera de facturación y de subida de potencia, o de los costes, de los recibos tan elevados.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (5 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y U.S.R. (4 votos); y el voto en contra de P.S.OE. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

20.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PACTO SOCIAL POR EL EMPLEO EN ANDALUCÍA.

Dada cuenta de Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que dice:

“En Andalucía estamos sufriendo una de las crisis de empleo más duras que se recuerden.

Estamos viviendo una época dramática en cuanto a lo que se refiere al empleo. Cada día son más los puestos de trabajo que se destruyen por la crisis económica que afecta a España y especialmente a Andalucía.

La cifra de personas desempleadas a nivel nacional ha llegado ya a cotas olvidadas muchos años atrás, superando los 3.200.000 parados en España. En Andalucía está situación se refleja de manera preocupante, pues

según datos del Servicio Público de Empleo, a finales de diciembre de 2008 tenemos en Andalucía 719.000 parados y si contamos con los DENOs (Demandantes de Empleo No Ocupados) estamos hablando de más de ochocientos mil parados en Andalucía.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa hechos públicos el 23 de enero por el gobierno, el paro aumentó en 2009 en Andalucía en 326.300 personas hasta situarse en total en 580.300 desempleados, con lo que la tasa de paro se colocó en el 21,78 por ciento, y se destruyeron 166.500 empleos hasta reducirse el número de ocupados a 3.054.400.

Con lo cual cabe destacar que si, además de estas cifras, se tienen en cuenta también a los parados del régimen del subsidio agrario se puede decir que Andalucía está ya muy cerca del millón de desempleados, que es casi el doble de parados que hace 25 años.

Por tanto éstos son tiempos de inquietud los que están viviendo las familias andaluzas, que ven cómo muchas de sus expectativas personales y de sus proyectos vitales se están quedando en la andanada.

Esto se refleja en todas las encuestas oficiales, que el paro es el principal problema para los andaluces. En este momento resulta imprescindible que las Administraciones Públicas den una respuesta adecuada a las personas que han perdido su empleo o lo están buscando por primera vez.

España es el país más afectado de la Unión Europea; y Andalucía es la más afectada de España.

Estamos ante datos más que preocupantes, 300.000 andaluces están sin prestación por desempleo, y 200.000 hogares en Andalucía sin ningún tipo de ingresos.

Por tanto, no es de extrañar que la mayoría de los andaluces consideren que Andalucía esté peor preparada que ninguna otra Comunidad para afrontar la crisis de España.

Por ello desde el Grupo Municipal del Partido Popular entendemos que hace falta en Andalucía un gran pacto por el empleo en el que se involucre a todos los agentes sociales y económicos. Al Gobierno Andaluz, a la oposición y a los sindicatos, a los empresarios y por supuesto las

Corporaciones Locales y Diputaciones Provinciales, que estamos sufriendo duramente las consecuencias de esta grave situación.

Entendemos que es tiempo de arrimar el hombro entre todos, y creemos que debe abrirse la concertación social a los partidos políticos, a los ayuntamientos y a las diputaciones.

Lo que solicitamos es que al igual que se hizo a comienzos de nuestra democracia convocando los Pactos de La Moncloa, ahora sería el mejor momento de convocar un nuevo pacto de Andalucía, que aporte soluciones para la crisis económica y social que padece Andalucía.

Los Pactos de la Moncloa se hicieron en España en un momento de crisis, afrontando la democracia. Por lo que ahora, que estamos ante una verdadera emergencia social por el drama del desempleo, debemos conseguir que la sociedad andaluza visualice a sus representantes políticos unidos para apostar por los grandes acuerdos en materia de empleo.

Por todo ello el Grupo Municipal pide al Pleno que se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Instar a la Junta de Andalucía a que convoque un gran pacto social por el empleo en el que participen todos los partidos políticos, agentes sociales y económicos, ayuntamientos y diputaciones de nuestra Comunidad.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Exactamente igual, me consta que los Grupos Parlamentarios están reunidos, y parece ser que están llegando, a parte de soluciones para llegar a un consenso sobre el enorme paro que tenemos en Andalucía, ayer hubo reuniones, la semana que viene hay reuniones, pero yo creo que nosotros desde el Ayuntamiento tenemos que manifestar también, tanto al Gobierno Central como a la Junta de Andalucía, que se tomen todas las medidas necesarias porque acabamos de recibir hace tres días, el paro en España y el paro en Andalucía, es muy preocupante, y por lo tanto todo lo que se haga desde todas las instituciones y desde los Ayuntamientos apoyando a las instituciones, que es lo que pedimos nosotros, porque el acuerdo es instar a la Junta de Andalucía que convoque un gran pacto social por el empleo en el que participen todos los Grupos Políticos, agentes sociales y económicos, Ayuntamientos y Diputaciones de toda la Comunidad, por eso también solicito la aprobación

de esta moción para manifestar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central que hay que hacer algo conjuntamente con todos los partidos políticos.

El Sr. Ruiz Boix dice: El Grupo Municipal Socialista va estar en contra de esta moción que presenta el Partido Popular, entendiendo que no es necesaria esa, como ellos le llaman, pacto social por el empleo, porque ya existe, está desfasada nuevamente esta moción, se han firmado en los últimos años hasta seis acuerdos de concertación social entre la Junta de Andalucía, los empresarios y los sindicatos, es decir, el gobierno de Manuel Chaves, el Gobierno de la Junta de Andalucía, no ahora por la crisis, viene trabajando en estas labores desde hace años, se ha firmado, ya digo, la sexta concertación social entre empresarios y sindicatos, y por tanto se están poniendo todas las medidas y todos los esfuerzos necesarios para combatir esta crisis, se están generando todas las medidas posibles, el Plan Menta, el Plan de apoyo a los Ayuntamientos con fondos estatales para la inversión, para tratar de ayudar al sector de la construcción, también el Plan Proteja de la Junta de Andalucía, en definitiva, muchas medidas que en muy breve plazo de tiempo vamos a poder ver los ciudadanos que vamos a trabajar para contribuir a la no destrucción del empleo y a la generación de empleo. Sabemos de las dificultades que pasan muchas familias andaluzas y españolas en estos momentos de grave crisis, que afectan por igual a todos los ciudadanos, y por lo tanto no podemos apoyar una moción que señala que los andaluces estamos peor preparados que ninguna comunidad para afrontar la crisis que estamos viviendo. Los andaluces tenemos un gobierno que ha generado superávit durante los últimos cuatro años, que está poniendo en marcha todas las medidas posibles para que no haya más destrucción de empleo, y por tanto tenemos que votar en contra de esta moción del Partido Popular.

El Sr. Palma Castillo dice: Yo no lo comprendo, Andalucía y España, y sobre todo Andalucía, cada día tenemos más parados, del mes pasado a este mes pues ha subido en España de 3.200.000 a 3.481.000 parados en un mes; Andalucía, el mes pasado tenía 719.000 parados, este mes 774.000 parados. Pedimos que se haga todavía más, parece ser que lo que se ha hecho hasta ahora no ha valido porque aquí cada día hay más parados, y ya mismo pues tendremos en los servicios sociales cola de gente pidiendo para comer, como se está viviendo en toda España. Por lo tanto, creo que en estos temas no debemos politizar las cosas, sino conjuntamente, que es lo que se está buscando, es llegar a un acuerdo con los dos partidos grandes, que es el Partido Popular y el Partido Socialista. No hay pacto cerrado, se está trabajando en ello, me consta, ayer tuve una reunión con mi diputado,

ha habido dos reuniones, tenemos una parlamentaria que puede manifestar que, efectivamente, se están haciendo reuniones, por lo tanto no se ha llegado todavía a un acuerdo, y quizás ese acuerdo una vez por todas podía hacer actuaciones que ayudasen al gran desempleo que tenemos en Andalucía, por eso no comprendo que el Partido Socialista vote en contra de esta moción.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente señalar que sí es cierto que hay una crisis internacional, que está provocando desgraciadamente un gran número elevado de desempleados, que afecta por igual a todas las comunidades de España, tanto las que están gobernadas por el Partido Popular como las que están gobernadas por el Partido Socialista, o como las que están gobernadas por grupos independientes o nacionalistas, por tanto creo que está afectando por igual también en todos los países de la Unión Europea, y lo que sí señalar que el gobierno andaluz está poniendo todas las medidas a su alcance para tratar de corregir esta situación. Las medidas parlamentarias, las medidas en los congresos, el problema que tienen es que tardan en llegar, las medidas que yo he comentado del Plan de Inversiones en las Administraciones Locales, que son más de seis millones de euros en el municipio de San Roque, todavía no se han puesto en marcha, están todas en trámites, ahora mismo estamos realizando la contratación de las distintas obras que van a posibilitar que se generen, o que no se destruyan 200 puestos de trabajo, y así todas y cada una de las medidas. Creo que tanto el Gobierno de España como el Gobierno Andaluz, están haciendo esfuerzos importantes para reducir este número de desempleados, que no afecta de una forma particular a Andalucía, sino que desgraciadamente está afectando a toda España, tanto en los gobiernos que encabeza el Partido Popular, como en los gobiernos que encabeza el Partido Socialista, pero también hay que señalar un dato más de que en los últimos años cada vez más se produce la incorporación de la mujer al mercado laboral, lo que ha provocado un mayor número de demandantes, y por tanto también hay que estudiar esas cifras. En definitiva lo que se pide desde el Partido Socialista, así lo hacen nuestros líderes, es que se arrime el hombro, se invita a los partidos de la oposición a trabajar y a arrimar el hombro y a crear propuestas, propuestas que sean innovadoras, y que no sean reiteradas y repetitivas de las que ya se están estableciendo, porque no se puede pedir un pacto social nuevo, cuando ya se llevan haciendo seis en Andalucía, por tanto hay que pedir propuestas nuevas e innovadoras como las que se están promoviendo ahora mismo en el Parlamento de Andalucía, con la participación también del Partido Popular, y que esperamos que den los frutos para que no se destruya más empleo, y sin embargo para que sí se

genere empleo y se reduzcan estas altas tasas, que por supuesto reconocemos y lamentamos.

El Sr. Palma Castillo dice: Sólo para manifestar que Europa tiene una media de paro del 7,6%, Alemania el 7,3%, Francia el 8,3%, España el 14,8%. Por lo tanto, la crisis no es tan general, ni tan internacional, España tiene que moverse y Andalucía en especial, y a mi lo que me interesa ahora es Andalucía, y lo que quiero es que mi pueblo tenga a más gente trabajando, y pido a la Junta de Andalucía que haga todo lo posible apoyado por el Partido Popular, y para mi es algo importante.

El Sr. Ruiz Boix dice: En el fondo de la moción estamos de acuerdo, lo que no podemos aprobar es una moción que señala, que los andaluces estamos peor preparados que cualquier otra Comunidad. Andalucía afortunadamente en los últimos 30 años ha sufrido un crecimiento importante gracias, entre otros, a la labor que ha realizado el Gobierno Andaluz, y que ha sido apoyado elecciones tras elecciones, por todos los andaluces y por todas las andaluzas. Por tanto, lo único que nos queda ahora mismo es estar esperanzados en que los acuerdos que lleguen entre todos los partidos sea beneficioso para la sociedad, para que no se destruya más empleo, y sí se genere el mayor número de empleados. Son muchas las medidas puestas en marcha, ya hay muchos andaluces trabajando a través del Plan Menta por ejemplo, y serán muchos los andaluces, y muchos los sanroqueños, que se favorezcan del Plan de Inversión Municipal del Gobierno de Zapatero, que aquí en esta ciudad va a generar inversiones de algo más de seis millones de euros.

El Sr. Palma Castillo dice: Sr. Presidente, sólo para decir que yo he puesto la moción, cierro yo. Muchas gracias. Vamos a votar.

El Sr. Melero Armario dice: Bueno lo de Andalucía yo creo que es histórico, nosotros vamos a apoyar esta moción igual que si la hubiera traído el POSE, vamos a apoyar la concertación, el acuerdo, el que venga dinero. Por ejemplo, no podemos culpar al Sr. Zapatero de la crisis que hay ahora, ni del paro que tenemos ahora, ya sabemos que es una crisis de fondo, de consumismo, del sistema capitalista que está montado actualmente. Pero a mi sí que me gustaría llamar la atención, es que por ejemplo han venido las inversiones del estado, que todo parece y todo apunta, que cada ciudadano exactamente simétrico, se lleva un ciudadano de Navarra igual que uno de Andalucía, miren Uds. más fácil, las listas del paro las tiene el estado, ¿por qué no se ha invertido con relación a los niveles de paro que hay?, ¿por qué en Navarra que tiene un 4% de paro,

van a obtener el mismo dinero que aquí que tenemos un veintitantos?, y no es criticarlo, o sea, es de las pocas veces que el gobierno central nos ha tratado a todos iguales, pero nosotros queremos más, queremos que se invierta según los niveles de paro que hay, en estos y en los sitios que son más acuciantes prestarles mayor atención. Nosotros vamos a votar esto, iríamos más lejos, pero vamos, tampoco tenemos representación, conque podemos ir a donde podemos ir, a votar que sí a este Ayuntamiento de San Roque.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente señalar al Sr. Melero que la Junta de Andalucía sí ha tenido en consideración el número de desempleados, y sí ha realizado los criterios de reparto del Plan Proteja, el que ha favorecido a todos los andaluces en función del número de desempleados, y han sido más los municipios que tienen una mayor tasa de desempleo las que han recibido mayor cantidad económica, para realizar inversiones que van a favorecer mejoras en las infraestructuras públicas de todos y cada uno de los municipios andaluces, y también la generación de empleo. Por tanto, esa cuestión que Ud. señala sí ha sido tenida en cuenta por la Junta de Andalucía.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo lo que me asombro es que llevemos media hora debatiendo una moción, y nos tiremos cinco minutos debatiendo lo del Ayuntamiento. Con eso concluyo.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Solamente para expresar que nuestro Grupo va a apoyar y va a votar favorable a esta moción, porque consideramos que, efectivamente, estamos viviendo dificultades en el país y muy concretamente en Andalucía, y por lo tanto todo lo que se haga bueno será bueno, y también porque entre otras cosas alguien nos enseñó no hace mucho, que todo lo que sea comer va contra el hambre, por lo tanto eso lo sabemos que es así.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (5 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y U.S.R. (4 votos); y el voto en contra de P.S.OE. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

21.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

No hubo.

22.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Llegados a este punto el Sr. Secretario y la Sra. Interventora manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

22.1.- PLAN DE INSPECCIÓN 2009.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de expediente de Plan de Inspección 2009.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el Plan de Inspección 2009.

22.2.- DAR CUENTA MEMORIA PLAN DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA 2008.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de Memoria Plan de Inspección Tributaria 2008.

Visto el dictamen de la Comisión de Seguimiento del Plan de Inspección.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

22.3.- MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de Mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, que dicen:

A) Conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

“Un año más celebramos la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer y, como cada año, debemos seguir la ingente labor desarrollada por miles y millones de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vidas, a la defensa del feminismo, de la igualdad y de los derechos de las mujeres.

Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero debemos ser conscientes de que todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntas y juntos, hombro con hombro, conseguir superar este delicado momento y lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país y de toda la sociedad.

Por ello, debemos estar más vigilante, aún si cabe, no sólo para no dar pasos hacia atrás en los derechos adquiridos, sino para asentar los fundamentos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo y más igualitario: la transformación imprescindible de nuestro país ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres: No podemos permitirnos perder ese enorme potencial.

La actual situación de crisis económica ha puesto en evidencia la insuficiencia de un sistema en el que, además de otros problemas, también existen importantes brechas de género. Es el momento de asentar un nuevo modelo económico y social centrado en las personas y en su bienestar. Un nuevo modelo que parte del concepto de desarrollo sostenible, de igual real y efectiva y de la plena incorporación de hombres y mujeres como elemento clave de productividad y eficiencia al favorecer la utilización de la capacidad, el talento y la formación de toda la población. Una sociedad moderna que se define como democrática no puede prescindir ni de la capacidad ni del talento ni de la formación de la mitad de su población, las mujeres.

Por todo ello, el Partido Socialista Obrero Español se propone mantener y continuar potenciando, como tarea ineludible de nuestra sociedad, las acciones positivas para el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso a los puestos de responsabilidad en las empresas y

la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal.

La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones Públicas hace necesario un compromiso, también y fundamentalmente de los Gobiernos Autonómicos (que tienen transferida la responsabilidad en materia de Igualdad) para alcanzar la igualdad efectiva.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Roque, presenta la MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de San Roque, aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.
2. El Ayuntamiento de San Roque, emprenderá acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, y especialmente, en los sectores estratégicos.
3. El Ayuntamiento de San Roque, intensificará los recursos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos emergentes.
4. El Ayuntamiento de San Roque, potenciará la participación de las mujeres en los proyectos I+D+I.
5. El Ayuntamiento de San Roque, favorecerá la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la Información y las nuevas tecnologías tanto como usuarias como productoras de contenidos.
6. El Ayuntamiento de San Roque, insta al Gobierno Autonómico, a la elaboración urgente de un estudio de las políticas de Igualdad y los recursos aplicados por esta Comunidad Autónoma.
7. El Ayuntamiento de San Roque, insta al Gobierno Autónomo, en base a dicho estudio a subsanar las posibles deficiencias detectadas, especialmente en la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.
8. El Ayuntamiento de San Roque, insta al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a trabajar y colaborar

activamente con la Administración Central, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad y con las Administraciones Locales de nuestra región, a fin de conseguir que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en España.”

B) Día Intencional de la Igualdad Salarial entre hombres y mujeres.

“El pasado día 3 de septiembre el Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre la igualdad entre hombres y mujeres en la cual, en su punto 14, se pide a las Instituciones Comunitarias y a los Estados miembros que declaren el 22 de febrero como Día Internacional de la Igualdad Salarial.

En dicha Resolución se reconoce que las diferencias de retribución laboral son un signo de la persistencia de las disparidades tanto cualitativas como cuantitativas entre mujeres y hombres. Asimismo para generar crecimiento y fomentar la economía social es fundamental aprovechar plenamente el significado potencial de las mujeres en el mercado laboral

Según datos del informe EUROSTAT 99/2008, titulado “Las desigualdades de género, cada vez mas estrechas en la UE” que estudia las tendencias del Mercado de Trabajo entre 2000 y 2007, pone de relieve que las mujeres europeas están mejor formadas que los hombres, pero, sin embargo, su incorporación al mercado laboral es menor y padecen una mayor precariedad laboral.

No se trata de una situación aislada, esta discriminación está presente en la vida de las mujeres de cualquier lugar del mundo. De hecho la primera ley aprobada por la nueva administración norteamericana aspira a la equiparación salarial entre hombres y mujeres. Se trata de una norma legal que ha visto la luz gracias a la reivindicación de Lilly Ledbetter, una señora de 70 años ya jubilada que, durante 19 años percibió menos salario que sus compañeros de trabajo por el simple hecho de ser mujer.

Según diversos estudios estadísticos, una mujer tiene que trabajar hasta el 22 de febrero para percibir el mismo salario que un hombre durante un año natural, es decir, podríamos afirmar que mientras para un hombre el año laboral finaliza el 31 de diciembre, para una mujer termina el 22 de febrero, o lo que es lo mismo, las mujeres tienen que trabajar mucho más para ganar lo mismo que los hombres por desempeñar el mismo trabajo. Es

por ese motivo por el que se ha elegido esta fecha simbólica para reivindicar la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

Siendo conscientes de las dificultades económicas del momento, que sin ninguna duda, afectará siempre a los más débiles y que facilitará las condiciones propicias para que esa brecha salarial siga creciendo, nos parece oportuno que, desde las instituciones unamos nuestra voluntades para luchar contra una injusticia histórica que no debemos seguir permitiendo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Roque, presenta ante el Pleno Municipal, para su aprobación, la siguiente Moción:

Su apoyo unánime a la propuesta del Parlamento Europeo de declarar el 22 de febrero como Día Internacional de la Igualdad Salarial entre hombres y mujeres.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar ambas mociones en todas sus partes.

22.4.- MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE BONIFICACIÓN 95% ICIO A EMROQUE, S.A.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de Moción presentada por Alcaldía, que dice:

“Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno del día tres de noviembre de dos mil ocho, figuraba, entre otros puntos, el siguiente:

“3.- PROPUESTA DE BONIFICACIÓN DEL 75% DEL ICIO A EMROQUE S.A, CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y EDIF. COM. EN C/ NARANJAS DE SAN ENRIQUE DE GUADIARO.

.....
La Corporación Municipal, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta en todas sus partes.”

Vista la solicitud formulada por el Gerente de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque, S.A., D. Luis Crespo Morales, de fecha 6 de octubre de 2008, por el que se solicita la bonificación del 95 por 100 del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en relación con la construcción de 14 viviendas de protección oficial y actuaciones de carácter municipal llevadas a cabo por EMROQUE, S.A., en la C/ Naranjas de San Enrique de Guadiaro, se propone al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de San Roque, la adopción del siguiente acuerdo:

Considerar un error material de transcripción la propuesta de bonificación del 75% en base a la solicitud formulada y aprobar la bonificación del 95% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de la construcción de 14 viviendas de protección oficial en C/ Las Naranjas de San Enrique de Guadiaro.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

22.5.- MOCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, el Sr. Alcalde Accidental procede a dar lectura de Moción presentada por la Corporación Municipal, que dice:

“Los abajo firmantes, portavoces de los grupos políticos PSOE, USR, PP, PIVG y PA en el Ayuntamiento de San Roque, tienen el honor de presentar al Pleno de la Corporación que se celebra el día de hoy la siguiente MOCIÓN:

En reconocimiento a la figura de nuestro Alcalde D. José Vázquez Castillo, recientemente fallecido, y en gratitud a su entrega por San Roque y los sanroqueños, su hombría de bien, su honradez y su trabajo en pro del desarrollo y del bienestar de nuestro pueblo, proponen que se denomine a una calle de San Roque con el nombre de “ALCALDE PEPE VÁZQUEZ”.

De esta forma, el Ayuntamiento Pleno rinde homenaje a aquel que habiendo sido Alcalde de San Roque hasta ahora, se granjeó el cariño y la administración de todos los que le conocieron, y para que su recuerdo permanezca para siempre en la memoria de nuestros vecinos.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Supongo, pero quiero preguntar si la familia está de acuerdo que se ponga Pepe o José, sólo para que se aclare eso no sea que tengamos problemas.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Pepe Vázquez.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

22.6.- DAR CUENTA AUTO RECURSO 605/2002.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta del auto en relación con el recurso 605/2002.

Abierto el debate el Sr. Alcalde Accidental dice: Como sabéis, el 20 de febrero, llegó el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, donde se hacía referencia a la condena al Ayuntamiento y la ejecución inmediata en el plazo de 30 días, como ya conocen, del asunto del TG-22, es decir, de Werh. De este asunto no hemos dado cuenta en ningún Pleno porque llegó prácticamente en tiempo muy justo para convocar un Pleno, entonces bueno, estamos en el Pleno primero de marzo, pero por un desliz pues no ha sido incluido en el Orden del Día.

El Sr. Ruiz Boix dice: Quería señalar que es la primera vez en la que aparece un mandato o una orden, un auto judicial del T.S.J., en el que obliga al Ayuntamiento de San Roque a ejecutar la sentencia del año 2004 referente a la parcela adjudicada de forma ilegal, conocida por todos como el TG-22, en la que se señala, y creo que es importante, el pago de los intereses legales del dinero. Esa es la primera vez que aparece, y en mi corta sabiduría legal, sí quiero que se emita un informe de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, acompañado del informe de la Secretaría General del Ayuntamiento, en el que se estudie la posibilidad de recurrir esta parte del Auto, entendiendo que este Equipo de Gobierno, ésta Corporación, tiene que defender los intereses generales de todos los vecinos de San Roque, y que la sentencia del año 2004 no señalaba en ningún caso, ni hablaba nada del abono de intereses, es la primera vez que una instancia judicial, en este caso el T.S.J., señala que hay que abonar los intereses generados, y además de recurrir ese mandato judicial, que creo que va a ir en beneficio de todos y todas las sanroqueñas, queremos que se nos especifique desde cuando se deben pagar esos intereses, en el caso que

haya que hacerlo, y que entendiendo que recurriéndolo podríamos corregir esa orden judicial; y segundo, pues quiero que la Asesoría Jurídica se pronuncie, ya que entendemos que la empresa adjudicataria inicialmente, el Grupo Werh, ha sido conocedor y participé de todo este proceso judicial desde el principio, y por tanto conocedor de todas estas cuestiones, y creo que no debiera salir pues damnificado el Ayuntamiento de San Roque con el abono de estos intereses. Así que solicito ese informe, y además que se estudie lo más rápido posible por parte de la Asesoría Jurídica, para, no sé si se llama recurso de súplica o recurso de casación, pero que se incluya lo antes posible.

El Sr. Mayoral dice: Me alegro que el Sr. Ruiz Boix cambie de postura, a una postura más lógica, porque estaba pidiendo en el último Pleno que se habló de esto, de hacer ya una partida en el presupuesto para los intereses y demás, yo creo que habrá razonado ya un poco, habrá leído bien el auto, y creo, y lucharemos porque no se tenga que pagar ningún interés.

El Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar, este punto que se quería llevar con tanta aceleración, he pedido tomar la palabra, se ha hecho una votación que creo que no hay que hacer porque es un dar cuenta, así que ahora más sosegado sí podré decir algo más. Sr. Mayoral, en ningún caso este portavoz ha cambiado su opinión, porque la posición del Grupo Municipal Socialista sobre este tema está clara, bastante clara, desde el año 2002, y desde el año 2004 que llegó la sentencia aún más. Este portavoz lo único que quiere, y su Grupo Municipal, es que el Ayuntamiento defienda los intereses de los sanroqueños, y la sentencia del T.S.J. que señala ejecutar la sentencia, es lo que viene defendiendo este Grupo Municipal desde hace ya siete años, por tanto hay que cumplir la sentencia. Lo que este portavoz hoy en día, y aconsejado por asesores legales, quiere, es que exista una separata de la sentencia, y que se recurra única y exclusivamente lo que perjudica los intereses de los sanroqueños, que es el abono de los intereses, pero no ha cambiado en ningún caso esta posición, porque lo que sí queremos es que se ejecute ya en el plazo indicado por la justicia, para que no suponga mayor gasto para los sanroqueños el global de la sentencia, que además es la sentencia del año 2004, en la que sí se señalaba de forma clara que no había que pagar intereses, es algo nuevo el auto de 20 de febrero de 2009, el que señala los intereses, y por tanto, queremos que se estudie por parte de la Asesoría Jurídica si se puede hacer una separata y recurrir el tema del abono de los intereses, creo que es clara nuestra posición en este aspecto. Con respecto a lo que Ud. considera de la modificación presupuestaria, creemos que en el momento en que es

conocida y sabiendo de la gran dificultad que va a suponer el recurso que estoy pensando, o que he pedido, sabiendo de la gran dificultad, sí sería bueno, y Ud. que es contable o economista lo sabrá, proveer una partida como se hace para provisión de insolvencia, provisión, en definitiva, de ejecución de sentencia, que venga pues a prever, esperemos que no, la negatividad de que tengamos que abonar todos los sanroqueños y todas las sanroqueñas, esos intereses que yo calculaba en tres millones de euros. Por tanto, las tres cuestiones se pueden dar: en primer lugar, ejecutar la sentencia para que no tengamos mayores gastos en San Roque; segundo lugar, recurrir el abono de los intereses, entendiendo que es la primera instancia, o el primer órgano judicial que se ha pronunciado sobre los intereses, y que yo sepa, siempre se puede acudir hasta dos instancias, pero yo no soy abogado; y en tercer lugar, hay que ir preparando los presupuestos generales del Ayuntamiento para proveer una partida en el caso de que ese recurso no quepa, se inadmita, o se desestime, y por tanto las tres cuestiones creo que son claras, que se pueden ir trabajando sobre la misma.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

22.7.- DAR CUENTA PROVIDENCIA RECURSO 605/2002.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de providencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala Contencioso-Administrativo en relación al recurso número 605/02.

Abierto el debate el Sr. Alcalde Accidental dice: Se trata de una providencia que nos llega del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, TG-22, y es un recurso de suplica que ha presentado esta empresa, donde también se pide, o se habla, de la presentación de un recurso de casación ante el Supremo, y donde además piden la paralización de todo el procedimiento de ejecución al Ayuntamiento, con lo cual pues nos damos cuenta de lo que nos damos cuenta. Esto es lo que le acabo de dar a Uds. a los Sres. Portavoces una copia, porque de lo otro ya se les notificó en su día, pero este nos acaba de llegar hace dos días, tres días, y ya estaba el Orden del Día del Pleno convocado, y por lo tanto nos damos cuenta de este asunto también.

El Sr. Ruiz Boix dice: Solicitar, al igual que he hecho anteriormente, un informe de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento y un informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento, por si esta providencia del T.S.J., paraliza el plazo iniciado el 20 de febrero, que tenemos 30 días para ejecutar la sentencia. Quisiera un informe jurídico por parte de la Asesoría Jurídica y por parte de la Secretaría General lo más rápido posible, entendiendo que ahora mismo pesa sobre este Ayuntamiento la condena de que antes del 20 de marzo tenemos que dar cumplimiento a la sentencia, y yo quiero saber, porque aquí no lo veo, si pidiéndolo la empresa Werh, ya la justicia, el T.S.J., paraliza o no esos 30 días, y creo que es algo básico que todos los miembros de esta Corporación tenemos que conocer. Por tanto, solicito ese informe jurídico, ya lo digo que sean dos, la Asesoría Jurídica y otro a la Secretaría General.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Le aclaro in voce que yo he solicitado verbalmente ese informe, si Ud. quiere estamos de acuerdo en que se pida por escrito también, lo he solicitado verbalmente ese informe, y a mi se me ha comunicado que en el momento de la llegada de este auto, que no paraliza en tanto que no haya una comunicación por parte de la Sala, que me corrija el Sr. Secretario, por parte de la Sala debe haber una comunicación al Ayuntamiento, diciendo parácese, entonces nosotros efectivamente en el plazo, o el margen que tenemos de 30 días, ya no sé si son naturales o hábiles, o cómo son los días de plazo que tenemos para resolver, iniciar, el expediente, ¿hábiles no?, 30 días hábiles que tenemos desde que recibimos la notificación famosa del 20 de febrero, menos mal que no fue el 23-F, y entonces a partir de ahí pues resolvemos un poco, permítanme un poco de humor dentro de la tensión de este asunto, pero en principio hay que esperar una resolución decía, de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sobre este asunto.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veinte horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 11 de marzo de 2009.

V° B°
El Alcalde

El Secretario General